

Fórmulas

para entender los cambios
fiscales del 2020



Fórmulas de la Reforma Fiscal 2020

Para un mejor entendimiento y evaluación del riesgo que tiene tu empresa, ten en cuenta las siguientes fórmulas:

Bloqueo del Certificado de Sello Digital

$$BCSD = SP + RT + NOSUB$$

BCSD: Bloqueo de Certificado de Sello Digital.

SP: Encontrarse en alguno de los 10 supuestos de restricción temporal.

RT: Tener Restricción Temporal en el uso de los Sellos Digitales.

NOSUB: No presentar aclaración o presentarla y no subsanar las causas de la restricción temporal.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Restricción en el uso del Certificado de Sello Digital (CSD).

$$RT = SP + PER + ACRT$$



RT: Se restringe temporalmente el uso del CSD, pudiendo durar solamente 1 día sin facturar.

SP: Encontrarse en alguno de los 10 supuestos mencionados.

PER: Iniciar el proceso en el periodo indicado por las reglas generales del SAT.

ACRT: Aclaración para el uso del CSD (una vez iniciado este proceso se podrá facturar).

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Aclaración para el uso del Certificado de Sello Digital

$$ACRT = SP + AC + PSUB + (DHI \text{ o } DH2)$$

ACRT: Aclaración para el uso del CSD (una vez iniciado este proceso se podrá facturar).

SP: Encontrarse en alguno de los 10 supuestos mencionados.

AC: Aclaración presentada al SAT.

PSUB: Pruebas para desvirtuar o subsanar el supuesto que causó la restricción.

DHI: 10 días hábiles que dura la solución.

DH2: Hasta 20 días hábiles considerando requerimiento de información.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Esquema reportable

$$RER = (AF \text{ o } CONTR) + ER$$

RER: Se envía el esquema reportable utilizado ya sea generalizado o personalizado.

AF: El Asesor Fiscal cumplirá en todos los esquemas excepto en los supuestos que se obligan para el Contribuyente.

CONTR: El Contribuyente cuenta con solo 6 supuestos en donde se encuentra obligado a enviar el esquema reportable.

ER: 14 esquemas reportables.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Mantén positiva la Opinión del Cumplimiento

$$OCP = ACL + PROC - SUPS$$

OCP: Opinión de cumplimiento positiva.

ACL: Procedimiento para presentar aclaración conforme a las reglas del SAT.

PROC: Pruebas para aclarar que se cumple con las obligaciones fiscales.

SUPS: Aumentan a 8 Los supuestos por Los que se puede generar una opinión de cumplimiento Negativa.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Responsabilidad solidaria

$$RS = SUJ + SUPS$$

RS: Responsabilidad Solidaria.

SUJ: Aplica a socios, accionistas, dirección general, gerencia general y/o administrador Único.

SUPS: La persona moral debe incurrir en alguno de Los 9 supuestos.



Imágenes: shutterstock.com

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

¿Cómo me protejo ante los posibles riesgos?

”

TLC Asociados desarrolló
la metodología

REALIDAD, RIESGO
Y RENDIMIENTO



para el **cumplimiento fiscal y aduanero**, que busca prevenir las posibles afectaciones mediante un sistema de gestión de cumplimiento + sistema gestión de riesgo + KPI'S = R³

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Intereses devengados no deducibles

No deducibles - Artículo 28

$$\text{NODEDUC} = \text{INTNET} - (30\% \times \text{UTLFA})$$

INTNET =
Intereses Netos del Ejercicio

UTLFA =
Utilidad Fiscal Ajustada

NODEDUC =
Monto No Deducible
(para el periodo en el que se calcula)

**NODEDUC = Cero o
Negativo**

**Se permitirá la
deducción de la
totalidad de los
intereses devengados**

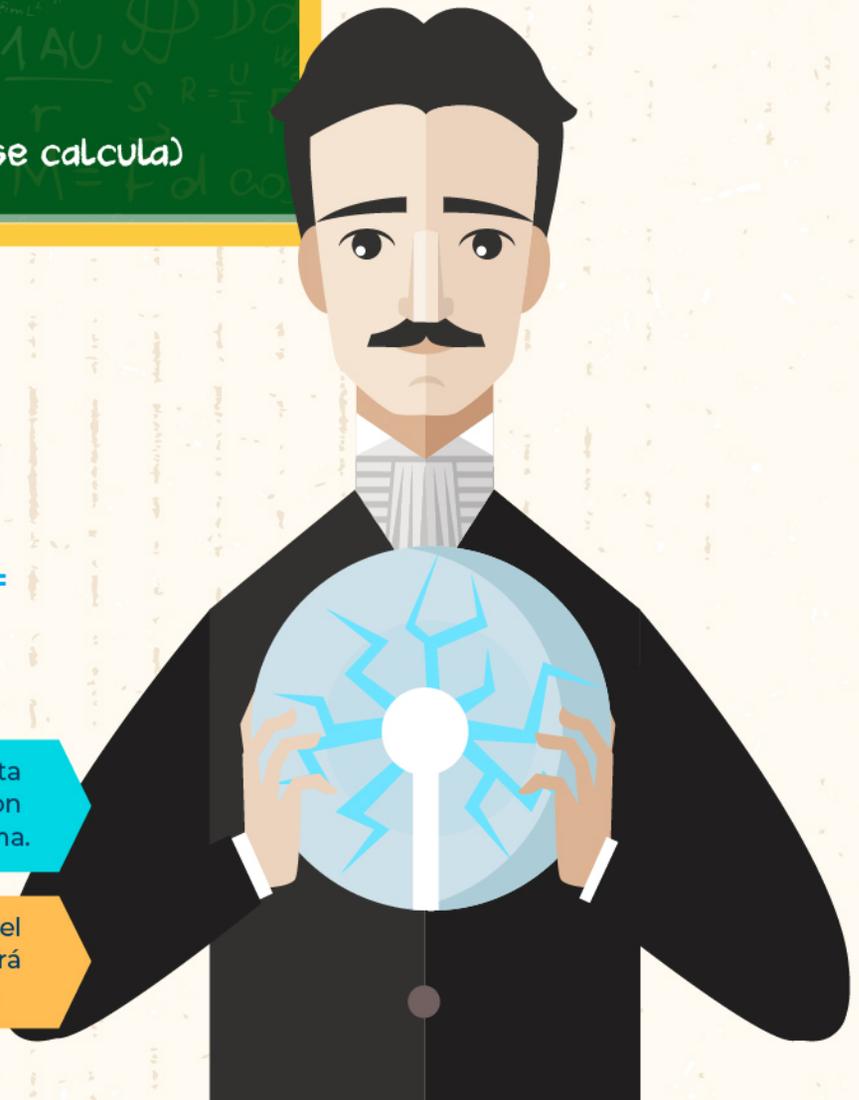
Aplica:

Intereses devengados del ejercicio >
\$20,000,000.00.

Intereses no deducibles en ejercicio =
Deducible durante los 10 ejercicios
siguientes hasta agotarlos.

Cuando intereses no deducibles de esta fracción sea superior al determinado con la fracción XXVII, no se aplicará esta última.

Dicho cálculo se realizará al finalizar el ejercicio fiscal de que se trate y se reflejará en la declaración anual correspondiente.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Cálculo de Intereses Netos del Ejercicio (interés no deducible)
Cálculo de Utilidad Fiscal Ajustada (interés no deducible)

INTNET=

$INTD - IINTAC - \$20,000,000.00$

INTNET=

Intereses Netos del Ejercicio

INTD=

Intereses Devengados Ejercicio

IINTAC=

Total de Los Ingresos por Intereses Acumulados

UTLFA = Cero o Negativo

No habrá deducción por la totalidad de intereses, salvo lo que no se encuentre sujeto a esta fracción.

UTLFA= (+UF o -PF) + INTD + MDAF+ MDGD+ MDCD+ MDPREO

UTLFA= Utilidad Fiscal Ajustada

UF= Utilidad Fiscal (art.9 fracción I LISR)

PF= Pérdida Fiscal (art. 57 fracción I LISR)

INTD= Intereses Devengados Ejercicio

MDAF= Monto Deducido Activo Fijo

MDGD= Monto Deducido Gastos Diferidos

MDCD= Monto Deducido Cargos Diferidos

MDPREO= Monto Deducido Periodo Preoperativo



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Retención Pago a cuentas de retiro LSS y LISSSTE

Calculo de retención:

1. **Base** = Monto total del ingreso
recibido / Años de contribución

2. **ISR** = Tarifa anual Fisicas (Base)

3. **ISR %** = (ISR / Base) x 100

4. **Retención ISR** = (ISR%) x [Monto
total Ingreso - (90 SMG x Año)]



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

Ejemplo Comercio Digital

Comercio Digital - Contribuyente (Transporte)

Con facilidad

Total cobrado en el mes: \$24,361 (sin contar pago a plataforma)

Diario: \$801.00

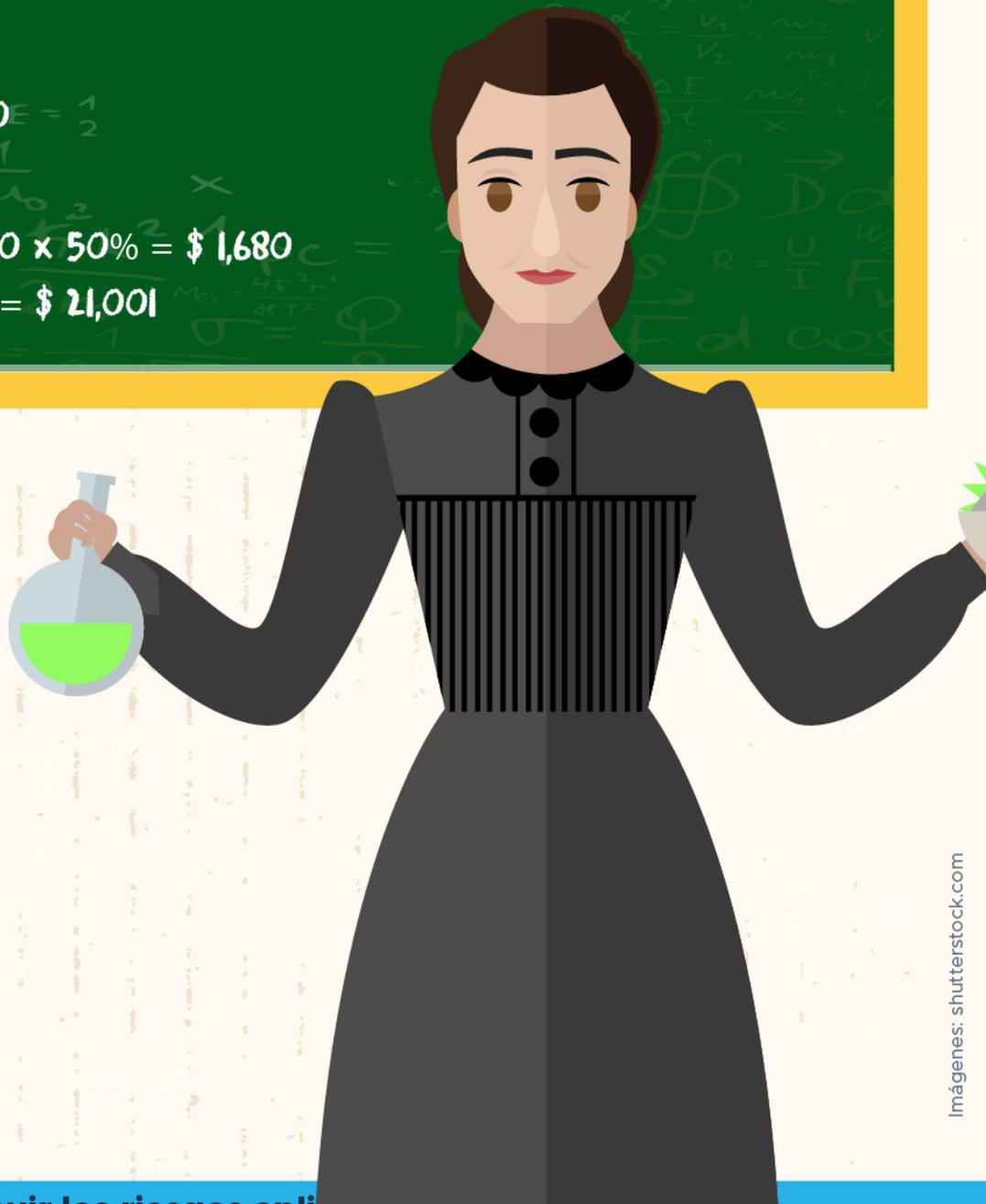
ISR

$$\$ 21,001 \times 8\% = \$ 1,680$$

IVA

$$\$ 21,001 \times 16\% = \$ 3,360 \times 50\% = \$ 1,680$$

Libre de impuestos = \$ 21,001



Para disminuir los riesgos aplica R, contactanos en:

Ejemplo Comercio Digital

Comercio Digital - Contribuyente (Transporte)

Sin facilidad

Total cobrado en el mes: \$24,361

(sin contar pago a plataforma)

Diario: \$801.00

Retención

ISR

$$\$ 21,001 \times 8\% = \$ 1,680$$

IVA

$$\$ 21,001 \times 16\% = \$ 3,360 \times 50\% = \$ 1,680$$

Cálculo

ISR

Ingresos - Gastos = Base

$$\$ 21,001 - 4,000 = 17,001$$

Calculo ISR - Retenciones = ISR pagar

$$\$2,348 - 1,680 = \$668$$

IVA

IVA cobrado - IVA pagado - Retenciones = IVA por pagar

$$\$3,360 - 640 - 1680 = \$1,040$$



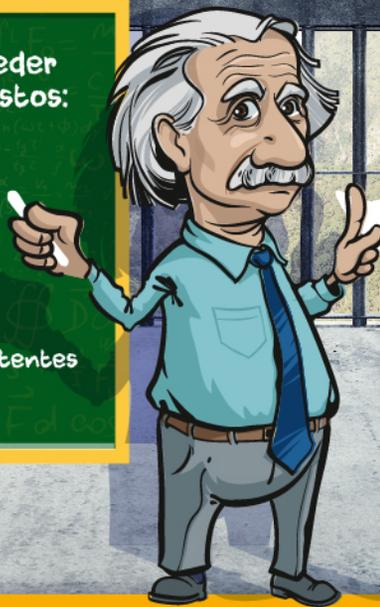
Imágenes: shutterstock.com

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

CÓMO APLICARÍA UN PROCESO EN PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (PPO)

Esto es lo que debe suceder para los siguientes supuestos:

- ① Defraudación fiscal
PPO = DFC + CAL + MON + QR.
- ② Contrabando
PPO = DCONTR + CAL + MON + QR.
- ③ Facturas por operaciones inexistentes
PPO = DCFDI + VCFDI + QR.



Las fórmulas de prisión preventiva oficiosa (PPO) es fórmula de la realidad no son matemáticas

①

DFC = Delito defraudación fiscal y su equiparable
CAL = Ser calificado
MON = Monto defraudado mayor a \$7,804,230
QR = Querella

②

DCONTR = Delito de contrabando y su equiparable
CAL = Ser calificado
QR = Querella
MON = Monto de omisión pudiendo ser:

③

DCFDI = Delito por expedir, vender, enajenar, compra o adquirir CFDI falsos
VCFDI = Valor de CFDI mayor a \$7,804,230
QR = Querella

a) Contribuciones o Cuota Compensatoria mayor a \$1,243,590.00.

b) Contribuciones + Cuotas Compensatorias mayor a \$1,865,370.

**REALIDAD, RIESGO
Y RENDIMIENTO**

**Reforma contra la defraudación fiscal y facturación falsa.*

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

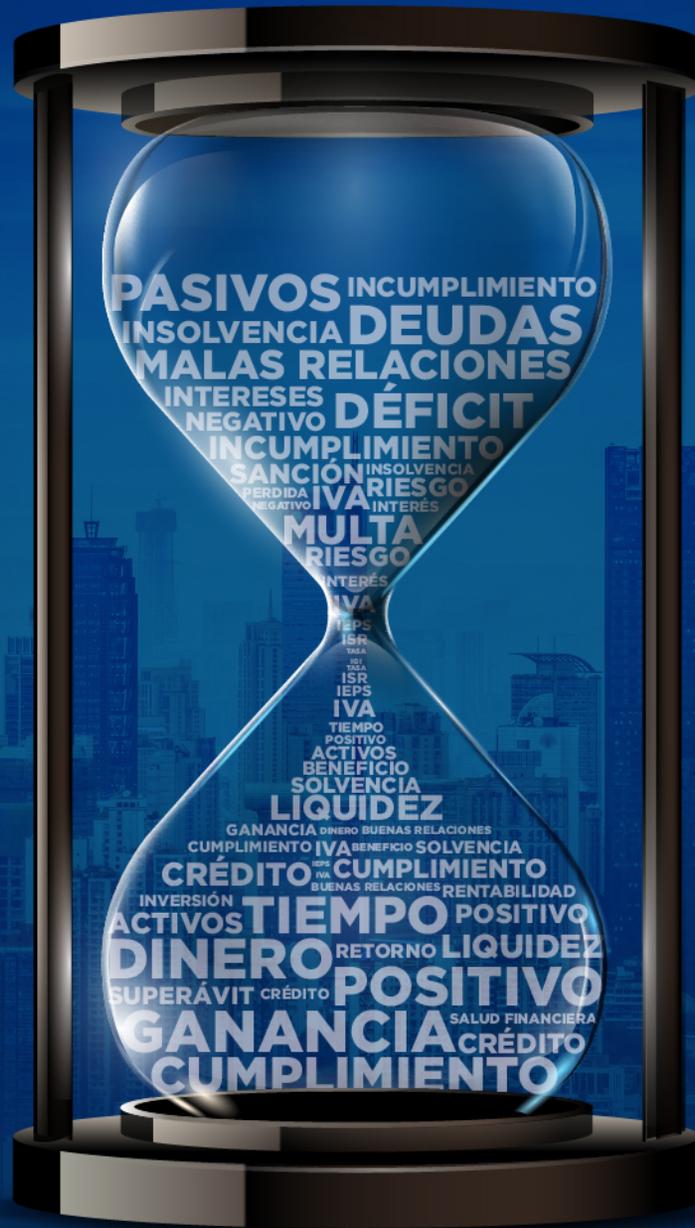
www.tlcasociados.com.mx • tlc@tlcasociados.com.mx

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO
EN EL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009



MARCANDO EL PASO

— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —

COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009